

206C0301050100L SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y GESTIÓN**OBJETIVO:**

Analizar la información y documentación de los expedientes de investigación por el incumplimiento a los deberes y normas de integrantes de la Secretaría de Seguridad, establecidas en los ordenamientos legales y disposiciones que rigen su actuar, para elaborar los proyectos de solicitud del procedimiento administrativo correspondiente a la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad.

FUNCIONES:

- Conducir el análisis de los expedientes de investigación, a fin de comprobar que cumplan los lineamientos establecidos.
- Orientar y supervisar la elaboración de los proyectos de solicitud de inicio del procedimiento administrativo correspondiente a la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad, de la aplicación de medidas precautorias, así como de las Vistas al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad.
- Someter a consideración de la persona titular de la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos, los proyectos de solicitud de inicio del procedimiento administrativo correspondiente a la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad, de la aplicación de medidas precautorias, así como de las vistas al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad o, en su caso, dar vista a la autoridad competente de la comisión de algún delito.
- Acordar con la persona titular de la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos, los asuntos cuya tramitación corresponda al área de su competencia.
- Formular los informes, estudios, opiniones o dictámenes que les sean solicitados por la persona titular de la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos.
- Proponer a la persona titular de la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos la solicitud a la autoridad competente para dictar las medidas precautorias necesarias para el integrante de la Secretaría de Seguridad que se encuentre involucrado en la comisión de ilícitos o de faltas administrativas en las que por la naturaleza y la afectación operativa que representaría para la Secretaría de Seguridad, requieran la acción que impida su continuación.
- Mantener un control y registro de las solicitudes de inicio del procedimiento administrativo correspondiente que se remitan a la Comisión de Honor y Justicia y de las sanciones que se impongan.
- Vigilar que no opere el plazo de prescripción de las facultades de la Comisión de Honor y Justicia o del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad, para sancionar a integrantes de la misma, a que se refieren los proyectos de solicitud de inicio del procedimiento administrativo correspondiente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.